NACIONAL

Aprueba Senado reforma de empresas estratégicas: buscan garantizar seguridad energética y electricidad a menor costo

17 de octubre de 2024 · 2 min de lectura



El Pleno del Senado de la República aprobó, con 86 votos a favor y 39 en contra, el dictamen que modifica la Constitución en materia de áreas y empresas estratégicas del Estado que busca “resguardar la soberanía energética” y mantener la regulación del sistema eléctrico nacional, y fortalecer sectores como servicios de internet y materias primas como el litio.

Durante la noche del día de ayer, la Cámara alta reformó los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, en donde se cambiaron las denominaciones de sectores paraestatales para pasar de “empresas productivas” a “empresas públicas” de cara a “garantizar la seguridad energética y electricidad a menor costo”.



Cabe recordar que fue el pasado 10 de octubre cuando la Cámara de Diputados aprobó este dictamen con 350 votos a favor, 111 en contra y una abstención tras una discusión de más de nueve horas. Dicha propuesta forma parte del paquete de iniciativas presentadas por el expresidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 5 de febrero. En estas se establece que Petróleos Mexicanos (Pemex) y las Comisión Federal de Electricidad (CFE) pasarán de ser empresas productivas del Estado a Empresas Públicas del Estado.

Con esta reforma, ninguna empresa privada podrá tener prevalencia sobre la CFE en materia de despacho eléctrico. Además, la CFE tendrá la obligación de proveer la electricidad al menor precio posible con el objetivo de garantizar la soberanía y seguridad nacional. Es decir que se permitirá que la CFE genere hasta el 54 por ciento de la energía eléctrica de todo el país y solo el 46 por ciento de la iniciativa privada.



SESIÓN EN BREVE

PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA · SENADO DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Información en Gaceta Parlamentaria:
https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/

OCTUBRE 16 2024
>PRÓXIMA SESIÓN OCT 22

20
NÚMERO

SESIÓN ORDINARIA

Senado aprueba reforma sobre áreas y empresas estratégicas

Se reformaron los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución para fortalecer al Estado en sectores estratégicos como energía, Internet y litio. Se cambia "empresas productivas" por "empresas públicas" y se busca garantizar la seguridad energética y electricidad a menor costo.

LA PATRIA ES PRIMERO

Impulsar trenes de pasajeros

El Senado avaló por unanimidad reformar el artículo 28 de la Constitución para que el Estado recupere el derecho de usar las vías férreas para transporte de pasajeros y otorgue asignaciones y concesiones.

Las modificaciones a los artículos también establecen que no se otorgarán concesiones para explotar el litio, el Estado quedará a cargo de la transición energética y las empresas públicas del estado podrán ofrecer asignaciones o contratos con particulares en materia de hidrocarburos. Asimismo, se suprimió el párrafo que señalaba que "El Estado queda a cargo de la transición energética", contenido en el artículo 27 constitucional del dictamen.

El proyecto de decreto fue remitido a los Congresos estatales para sus efectos constitucionales.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/aprueba-senado-reforma-de-empresas-estrategicas-buscan-garantizar-seguridad-energetica-y-electricidad-a-menor-costo
Descargado el 22 de noviembre de 2026.